

“Kumiko es mi amante”

Como cuestión introductoria es importante saber que la legislación procesal penal de Mendoza establece las etapas del proceso que culmina con el juicio propiamente tal.

Una primera etapa, a cargo de un fiscal, en este caso especialista en delitos sexuales, que investiga y que tiene amplias facultades como pedir secuestros, allanamientos y detener personas, con juez de control de sus actos y que luego de un tiempo establecido debe enviar la causa a juicio o darla por sobresaída o no probada.

La segunda etapa es que se denomina “juicio” y comienza con lo que se conoce como “audiencia preliminar” que es donde las partes, defensas y acusadores, dirimen la prueba a desarrollar en el juicio. Esta audiencia es presidida por un juez del tribunal penal colegiado que es sorteado para ello y que será el presidente del tribunal luego acompañado de dos jueces más su carácter de vocales. El presidente es la máxima autoridad del juicio y dirige el debate y además es quien redacta el voto principal de la sentencia a la que los vocales pueden o no adherir.

Para tener una idea de la estadística del caso Próvolo II podemos decir lo siguiente;

- A) Inicio de la audiencia preliminar; 4.02. 2020. A cargo del entonces conjuce Horacio Cadile.
- B) Resolución de admisibilidad de prueba; 12.02.2021
- C) Inicio de las audiencias del juicio; 03.05.21
- D) Cantidad de audiencias en el juicio; alrededor de 360 audiencias.
- E) Cantidad de testimonios; aproximadamente 246 personas declararon
- F) Sentencia 18.10.2023

Es decir, el juicio conforme lo hemos explicado tres años y cinco meses (4.02.20/ 18.10.23).

En ese contexto, el juicio comenzó a ser presidido por el conjuce Horacio Cadile. Decimos con juez, porque Cadile no contaba con el acuerdo del Senado para ser juez, lo que conseguiría recién en el 2021.

Explicado todo esto, en la audiencia del 17 de mayo del 2021, los abogados de la defensa de Kumiko Kosaka, Lucas Fallet y Carlos Varela Alvarez, dieron a

conocer unas copias con chats (conversaciones) entre el juez horacio Cadile y un grupo de fiscales (entre ellos Fernando Giunta, Tomás Guevara, etc.) donde en horas de trabajo y por medio de WhatsApp hacían referencias tanto a Kumiko Kosaka como a la defensa de éste y se burlaban también de otra abogada ajena al caso.

Estas conversaciones habían llegado de manera anónima a conocimiento de los abogados y en una de ellas el juez Horacio Cadile decía "Kumiko es mi amante". Las conversaciones eran de enorme gravedad porque las referencias las estaba haciendo como expresamos el presidente del Tribunal a otros funcionarios públicos y quien era el encargado del voto principal de la sentencia. En esos momentos el tribunal estaba integrado por los vocales Rafael Escot y Gabriela Urciolo.

La exhibición en la audiencia produjo la petición de la defensa del apartamiento del juez Cadile quien al otro día se inhibió de seguir participando y su lugar pasó a ser cubierto por Gabriela Urciolo y como nueva vocal asumió Belén Salido. En el transcurso del proceso, el juez Rafael Escot también sería apartado por ser recusado por los denunciantes y su lugar fue asumido por la con juez Belén Renna.

Los chats de WhatsApp tuvieron enorme repercusión en la prensa y afectaba la credibilidad en la justicia y su labor.

La defensa de Kosaka promovió el pedido de jury de enjuiciamiento que se acompaña en esta página contra todos los funcionarios públicos, por la causal de mal desempeño, prevista en la ley para la destitución de los mismos. El cuerpo encargado de ello desestimó el pedido garantizando así la continuidad laboral de todos ellos y la impunidad que permite nada más y nada menos que quienes juzgan puedan burlarse de los justiciados sin la menor preocupación.